

**SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
SERRANIA "COINTRASE" NIT: 811.028.928-3**

CERTIFICA

- Que la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE SERRANIA COINTRASE, durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos (numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T.) para pertenecer a las entidades del Régimen tributario Especial del sector cooperativo de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- Cumple con la actualización de la información en el registro WEB de conformidad con el decreto 2150 de 2017, art 1.2.1.5.2.4 y de acuerdo a las fechas establecidas.
- Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Integral de Transporte Serranía "Cointrase" NIT: 811.028.928-3, año gravable 2024 cumplió con la obligación de presentarla en el año 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Integral de Transporte Serranía "Cointrase" NIT: 811.028.928-3

La presente certificación se expide en la ciudad de Apartadó, a los 24 días del mes de abril de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,



Mauricio Vahos Arango
Representante Legal